

EXP-UNC: 0066817/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana María Brígido mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Brígido renunció a su cargo Profesora Titular, con dedicación exclusiva Plenaria, en la cátedra "Sociología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de octubre de 2014;

que según lo establecido por el cap. II, art. 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. Ana María BRÍGIDO, legajo 10444, 26 (veintiséis) días de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva Plenaria, en la cátedra "Sociología de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación.


ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 FEB 2015

RESOLUCION Nº 0057

cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES